

OFICIO No. CCAYAC/DEI/2097/2021

Ciudad de México, a 06 de abril del 2021

REPRESENTANTES LEGALES DE LOS TERCEROS AUTORIZADOS TITULARES DE LOS LABORATORIOS ESTATALES DE SALUD PÚBLICA

PRESENTE

En seguimiento a lo establecido en los requisitos de la norma ISO-IEC-9001:2015/NMX-CC-9001-IMNC-2015 Sistema de Gestión de la calidad Requisitos: se envía para su conocimiento, la Política de la Calidad de esta Comisión de Control Analítico y Ampliación de Cobertura (CCAYAC), misma que se cita a continuación.

“Todos los que laboramos en la Comisión de Control Analítico y Ampliación de Cobertura estamos comprometidos a generar resultados analíticos, resoluciones y dictámenes técnicos confiables y oportunos con imparcialidad para la satisfacción de nuestras partes interesadas y considerando el contexto de la organización.

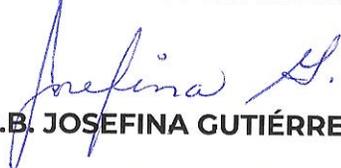
Apoyados en un Sistema de Gestión de Calidad que se encuentra en mejora continua, con base en el cumplimiento de los requisitos de las Buenas Prácticas de Laboratorio emitidas por la Organización Mundial de la Salud y las normas NMX-EC-17025-IMNC-2018 y NMX-CC-9001-IMNC-2015.”

Cabe señalar que la política en comento está disponible para su consulta en la página web de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, en el siguiente enlace:

<https://www.gob.mx/cofepris/acciones-y-programas/comision-de-control-analitico-y-ampliacion-de-cobertura>

Sin otro particular, le envío un saludo.

**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
DIRECTORA EJECUTIVA DE INNOVACIÓN**



Q.F.B. JOSEFINA GUTIÉRREZ RAMÍREZ

c.c.p **D. en C. Armida Zúñiga Estrada**, Comisionada de Control Analítico y Ampliación de Cobertura. Edificio.- *Para su conocimiento.*